



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

DECRETO

D^a Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las facultades atribuidas por sendos Decretos de Alcaldía signados con los números 1.483 y 1.484, de 17 de junio de 2.015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde y Junta de Gobierno Local, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 97/2.016 relativo al Servicio de Conservación y Manipulación de las Fuentes Ornamentales de la ciudad, en el que constan, entre otros, los siguientes documentos:

- Decreto número 3.178 de 09/12/2.016, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 32 de 19/01/2.017, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la oportuna documentación.
- Documentación aportada por la entidad interesada

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Conservación y Manipulación de las Fuentes Ornamentales de la ciudad, a D. José Manuel Jiménez Romero, provisto del D.N.I. nº 52.320.122-K, domiciliado en esta ciudad, C/Verónica nº 18- Bajo A, por un montante económico de **cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres euros con sesenta y dos céntimos (43.663,62 €), IVA excluido**. En cuanto al plazo de ejecución se inicia el siguiente día a la formalización del contrato y hasta el día 31/12/2.017, con sujeción a los Pliegos reguladores del contrato y la oferta formulada por la contrata.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a la entidad interesada al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.

ID DOCUMENTO: CHBVBZTuBw
Verificación código: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	14-02-2017 13:14:47
75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	14-02-2017 13:19:53